

PROTOCOLO DE CONDUCTA CANAL DENUNCIAS, LEY 2/2023

Objetivo del Canal denuncias

El código de conducta ética y transparente es nuestra guía de conducta adecuada, junto con las normas y procedimientos de trabajo establecidos, para garantizar lo correcto y que en su consecuencia lógica detectar y prevenir conductas o delitos irregulares en RECAMBIOS CENTRO, S.A.

El Código constituye una guía para todos los empleados, proveedores, clientes, etc. de la sociedad RECAMBIOS CENTRO, S.A. en su desempeño profesional en relación con su trabajo cotidiano, los recursos utilizados y el entorno en el que se desarrolla. En este se ofrecen las directrices que clarifican los principios básicos de toda gestión y las relaciones interpersonales con compañeros, colaboradores, jefes, proveedores, clientes y en general cualquier persona con interés directo o indirecto en la actividad que desarrolla la empresa.

Ámbito de aplicación

El presente Protocolo va dirigido a todos los empleados, proveedores, colaboradores y clientes de RECAMBIOS CENTRO, S.A., con independencia de la relación que tengan con la empresa.

Confidencialidad

A través del Canal Denuncias establecido, GABINET MATEU, S.L. como gestor del canal denuncias establecido, garantiza la confidencialidad y el respeto de la identidad o datos facilitados por el denunciante en todo momento, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 25 de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, ponemos en su conocimiento que, conforme a los principios esenciales del presente canal, todas las informaciones recibidas se analizarán de forma independiente y confidencial. Se garantizará, en todos los casos, la máxima confidencialidad y, en su caso, anonimato, en los procesos de investigación de las informaciones recibidas, a los efectos de proteger la identidad del informante y de las personas afectadas y de su reputación. Se informará solo a las personas estrictamente necesarias en el proceso. Cuando proceda, se notificará a la autoridad competente de aquellos hechos que puedan ser constitutivos de ilícito penal, administrativo o laboral.

Canal de comunicación

A través de la página Web oficial de la empresa RECAMBIOS CENTRO, S.A. Se establece un canal de correo electrónico anónimo y seguro, gestionado únicamente por los responsables del canal denuncias indicados en este protocolo de GABINET MATEU, S.L. donde la persona denunciante puede informar de manera detallada y anónima de la conducta, delito, abuso, etc...

Canal correo electrónico: **canaldenuncias@gmateu.com**

Recepción y registro

Se establece como persona responsable del Canal denuncias a D. Jaume Català Sansó.

Cada una de las incidencias denunciadas y recibidas a través del canal establecido, se registrará con un numero de expediente, fecha, hora de envío y la naturaleza de la misma para poder ser estudiadas y gestionadas dentro de un plazo corto de tiempo y de la manera más conveniente.

Evaluación de Inicial e investigación

Se establece una evaluación preliminar por el responsable de dicho canal, se clasifica según la gravedad de los hechos denunciados y la urgencia de los mismos, para poder ser tratados, y poder asignar a un equipo jurídico para realizar la correspondiente investigación imparcial de los mismos. Acto seguido se recopilan todas las pruebas posibles y si es necesario se concierta una entrevista con los posibles testigos de los actos denunciados.

Confidencialidad durante la investigación

La información recopilada o tratada únicamente será tratada por el responsable del canal denuncias junto el personal relevante para dicho estudio y gestión, siguiendo el protocolo establecido en cada proceso.

Se garantiza, igualmente, la ausencia de represalias de cualquier tipo contra el informante. Si se confirmase que las ha sufrido, los autores de las mismas serán objeto de investigación.

Informe y acciones Correctivas

El responsable del canal denuncias junto con los responsables jurídicos designados por GABINET MATEU, S.L. emitirán un informe con los hallazgos y pruebas recopiladas junto con las diferentes acciones correctivas a dicha denuncia y

También se implementarán las correspondientes medidas disciplinarias y preventivas según sea necesario.

Comunicación posterior

Una vez establecidos los pasos anteriores detallados, se informará al denunciante de todas las las acciones tomadas al respecto del problema denunciado, sin revelar detalles confidenciales.

Auditoria y revisión

El sistema de denuncias junto con el protocolo establecido se auditará, revisará y actualizará periódicamente, como resultado de posibles cambios en la organización de la empresa, así como por modificaciones en la normativa legal aplicable.

Formación

GABINET MATEU, S.L. junto con los responsables establecidos del canal denuncias, son concedores del programa de cumplimiento aplicable; Para ello se impartirán cursos de formación e información periódicos, para la sensibilización de los empleados sobre dicho canal.

Este protocolo se ajusta a la legislación vigente, promoviendo una cultura ética y transparente dentro de la empresa española.

Cualquier información dolosamente falsa, maliciosa o abusiva podrá dar lugar a acciones proporcionadas en contra del informante.